

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por doña María Eugenia Gómez Ruiz, en representación de «ALQUILERES Y TRANSPORTES TAMBARRIA S.A.» debiendo abonarle «MADERAS Y PAPELES S.A.» la cantidad de tres mil trescientos quince euros con tres céntimos (3.315,03 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2 – 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander 13 de noviembre de 2008.–El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

08/15590

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Aprobación inicial y exposición pública de la aprobación y modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2009.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, de fecha 28 de noviembre de 2008, el expediente número 322/2008, sobre aprobación y modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo), se abre un trámite de información pública, durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente, obrante en este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Por expresa habilitación legal, este acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo automáticamente si no se presentan reclamaciones, procediéndose a su publi-

cación en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, junto con el texto íntegro de las nuevas Ordenanzas y la nueva redacción de los artículos de las Ordenanzas Fiscales afectadas.

Santa María de Cayón, 28 de noviembre de 2008.–El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

08/15845

JUNTA VECINAL DE MIOÑO

Exposición pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Precio Público del Edificio Multiusos.

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Precio Público para el uso y disfrute del Edificio Multiusos.

Por la Junta Vecinal de Mioño en pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2008, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente, y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la Ordenanza que a continuación se indica, la cual habrá de regir a partir del 1 de enero de 2009.

- Ordenanza reguladora del Precio Público para el uso y disfrute del Edificio Multiusos de Mioño.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el BOC. De no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Mioño, 17 de noviembre de 2008.–El alcalde, Víctor Echevarría Sáez.

08/15630

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO**Secretaría General**

Información pública sobre expediente de expropiación forzosa para proyecto enlace para la conexión del Hospital de Campoo con la variante de Reinosa, término municipal de Reinosa.

Por resolución del excelentísimo señor consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, ha sido aprobado, con fecha 23 de octubre de 2008, el inicio del expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto reseñado.

Con los efectos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

La relación de titulares y bienes afectados se indica en la lista que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado, siendo posible presentar alegaciones, por escrito, a los únicos efectos de rectificar posibles errores padecidos al relacionar los titulares o bienes afectados.

- Ayuntamiento de Reinosa; y

- Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo - Sección de Expropiaciones (calle Juan de Herrera, 14 - 4º izquierda 39071 - Santander).

Santander, 17 de noviembre de 2008.–El secretario general, Víctor Díez Tomé.

«ENLACE PARA LA CONEXIÓN DEL HOSPITAL CA CAMPOO CON LA VARIANTE DE REINOSA»

TÉRMINO MUNICIPAL: REINOSA

Finca	Polígono	Parcela	Titular/Es	Domicilio	Superficie Afectada (m ²)		Uso
					Def.	Temp.	
1	14330	46	Gobierno de Cantabria	Calle Peña Herbosa, 13 39002 Santander	164	-	Jardín
2	2	25	Doña M ^a Paz Revuelta Árias	Calle Peñas Arriba, 6-5º 39200 Reinosa	390	36	Prado
3	1	27	Doña M ^a Teresa García García	Plaza de Las Nieves, 3-1º 39200 Reinosa	246	39	Prado

08/15596